Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 2 /2015
"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de mayo del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma **G Y L S.R.L.**, con RUC N° 80034377-8, representada en este acto por la Sra. **MARIA CRISTINA BALBUENA CÁCERES**, con Cedula de Identidad Nº 1.874.842, en su calidad de Representante Legal, domiciliado en las calles Choferes del Chaco N° 1956, de la ciudad de Asuncion, en adelante el PROVEEDOR, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER,** por parte del PROVEEDOR, a favor del CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*208.475.835*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.895.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 8/14, convocado por la DNA, según Resolución DNA N° 433/14. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 326/15.

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS CINTAS, TINTAS, TONER Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS SIGUIENTES IMPRESORAS:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Total
LOTE 1 IMPRESORAS HP				
1	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 6000 CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP920XL (CD975AL)	60	165.666	9.939.960
2	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 6000 CARTUCHO DE TINTA CIAN HP920XL (CD972AL)	50	75.257	3.762.850
3	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 6000 CARTUCHO MAGENTA HP920XL (CD973AL)	50	75.257	3.762.850
4	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 6000 CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP920XL (CD974AL)	50	75.257	3.762.850
5	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 8500 CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP940XL (C4906AL)	50	185.504	9.275.200
6	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 8500 CARTUCHO DE TINTA CIAN HP940XL (C4907AL)	40	123.624	4.944.960
7	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 8500 CARTUCHO MAGENTA HP940XL (C4908AL)	40	123.624	4.944.960
8	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP OFFICE MODELO 8500 CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP940XL (C4909AL)	40	123.624	4.944.960
9	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 670XL (CZ117AL)	15	69.206	1.038.090
10	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP 670XL (CZ118AL)	15	69.206	1.038.090

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco Nº 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

4(cuatro)

Aduana
Paraguay

11	CARTUCHO MAGENTA HP 670XL (CZ119AL)	15	69.206	1.038.090
12	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP 670XL (CZ120AL)	15	69.206	1.038.090
13	HP LASERJET CE505X	15	737.737	11.066.055
14	HP 122 XL (CH563HL) NEGRO	40	141.915	5.676.600
15	TRICOLOR HP 122 XL (CH564HL)	40	141.915	5.676.600
16	CARTUCHO NEGRO HP LASERJET (CC530A)	10	380.562	3.805.620
17	CARTUCHO CIAN HP LASERJET (CC531A)	10	551.415	5.514.150
18	CARTUCHO MAGENTA HP LASERJET (CC533A)	10	551.415	5.514.150
19	CARTUCHO AMARILLO HP LASERJET (CC532A)	10	551.415	5.514.150
20	TONER HP CE320A NEGRO N° 128A	10	289.153	2.891.530
21	TONER HP CE321A CYAN N°128A	10	305.669	3.056.690
22	TONER HP CE322A AMARILLO N°128A	10	305.669	3.056.690
23	TONER HP CE323A MAGENTA N°128A	10	305.669	3.056.690
24	TINTA NEGRA HP 21XL (C9351CL)	20	117.072	2.341.440
25	TINTA TRICOLOR HP 22XL (C9352CL)	20	140.550	2.811.000
26	TONER HP LASERJET NEGRO Q7553X	25	675.175	16.879.375
27	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 60XL (CC641WL)	30	173.901	5.217.030
28	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP 60XL (CC644WL)	30	197.698	5.930.940
29	CARTUCHO NEGRO DE INYECCION DE TINTA HP N°56 (C6656AE)	25	116.389	2.909.725
30	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP N° 57 (C6657AE)	25	188.143	4.703.575
31	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP N°58 (C6658A)	15	140.641	2.109.615

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5 cinco

32	CARTUCHO NEGRO DE INYECCION DE TINTA HP N15 (C6615DL)	25	161.616	4.040.400
33	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP N° 17 (C6625A)	25	176.176	4.404.400
34	CARTUCHO TRICOLOR DE INYECCION DE TINTA HP N°23 (C1823DL)	5	210.438	1.052.190
35	CARTUCHO NEGRO DE INYECCION DE TINTA HP N° 343 (C8767EE) O HP N°96 (C8767EE)WL	6	165.575	993.450
36	CARTUCHO TRICOLOR DE INYECCION DE TINTA HP N°343 (C8766EE) O HP N°95 (C8766WL)	6	136.091	816.546
37	TONER HP Q 6000A NEGRO N°124A	8	351.897	2.815.176
38	TONER HP Q6001A CYAN N°124A	8	417.417	3.339.336
39	TONER HP Q6002A AMARILLO	8	417.417	3.339.336
40	TONER HP Q6003A MAGENTA N°124A	8	417.417	3.339.336

5.1 El monto previsto para el presente contrato es de **GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (G. 171.362.745.-)**, IVA incluido para el Lote N° 1.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 días, contados desde la fecha de suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las estaciones de servicios habilitadas por el Proveedor para el efecto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, que se obtiene de la suma de los montos de los ítems adjudicados.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

María Cristina Balbuena C.
G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas